

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	26	de	FEBRERO	de	2026
--------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	1919	de	29 de Mayo de 2024
Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PRADO – DOLORES – ALPUJARRA – PUENTE RIO CABRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
Interventor (si fuere el caso):	CONSORCIO MJ 2023 Nit. 901.829.844 - 7 R.L LIZETH MARCELA CIFUENTES CC. 1.110.451.305		
Supervisor:	FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA		
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTAR 24 Nit. 901.832.816-1 R.L ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO CC. 79.689.814 De Bogotá D.C		
Valor del contrato y/o convenio:	VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (29.167.966.508,00) M/CTE EXCENTOS DE IVA		
Duración del contrato y/o convenio:	El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir del Acta de Iniciación		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y **CONSORCIO PAVIMENTAR 24** se celebró el Contrato 1919 del 29 de Mayo de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PRADO – DOLORES – ALPUJARRA – PUENTE RIO CABRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de **VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (29.167.966.508,00) M/CTE EXCENTOS DE IVA** y un plazo de DIEZ (10) MESES, contados a partir del Acta de Iniciación.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 16 de Julio de 2024, quedando como fecha de terminación el 11 de Mayo de 2025
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 09 de mayo de 2025
- Que mediante Acta de Reinicio No. 1, el plazo del contrato se reinicia el 22 de mayo de 2025 ya que las causas que originaron la suspensión No. 1 fueron superadas.
- Que mediante Acta de Modificatoria No. 2, se Prorroga el contrato por un término de 1 mes.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 2, el plazo del contrato se suspendió el 19 de junio de 2025

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 2
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

- Que el Contrato No. 1919 de 2024 es objeto de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2, el 05 de enero de 2026
- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas y mediante OFICIO CP24-156-FEB-2026, se determinó:

"...El Consorcio Pavimentar 24, en uso de sus obligaciones contractuales, respetuosamente solicita el reinicio al contrato de la referencia, toda vez que las causas exógenas que lo originaron fueron superadas...."

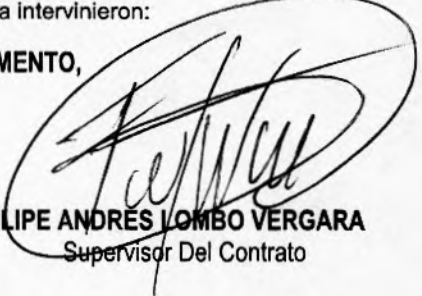
ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 26 de febrero de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 03 de marzo de 2026.
- El contratista y/o cooperante ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.
- El Contratista y/o cooperante y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista y/o cooperante manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

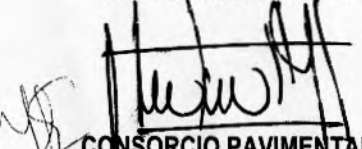
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO,


SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
ORDENADORA DEL GASTO


FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor Del Contrato

POR EL CONTRATISTA


CONSORCIO PAVIMENTAR 24
R.L ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO
CC. 79.689.814 De Bogotá D.C.

POR EL INTERVENTOR


CONSORCIO MJ 2023
R.L LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C.C 1.110.451.305 DE Ibagué



OFICIO CP24-156-FEB-2026

Alpujarra Tolima, 16 de febrero de 2026

Ingeniera
Lizeth Marcela Cifuentes Torres
Representante Legal
Consortio MJ 2023

Ingeniero
Felipe Andrés Lombo Vergara
Supervisor Contrato

Referencia: Contrato No. 1919 de 29 de mayo de 2024 – Contratar el Mejoramiento de la vía Prado – Dolores- Alpujarra- Puente Rio Cabrera, en el departamento del Tolima.

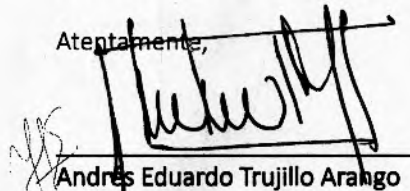
Asunto: Solicitud de reinicio del contrato

Cordial saludo,

El Consorcio Pavimentar 24, en uso de sus obligaciones contractuales, respetuosamente solicita el reinicio al contrato de la referencia, toda vez que las causas exógenas que lo originaron fueron superadas.

Por su atención muchas gracias

Atentamente,


Andrés Eduardo Trujillo Arango
Representante Legal
CONSORCIO PAVIMENTAR 24

Elaboró: N.E.B.O.

Revisó: J.A.A.

Aprobó: J.A.A.

C.C. Gobernación del Tolima - Secretaría de Infraestructura y Hábitat – Ing. Felipe Lombo

C.C. Correo Interventoría: consorcio2024@gmail.com

cc. Representante Legal - gerencia@asfaltemos.co

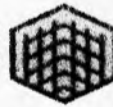
cc Asfaltemos – Gerente de Operaciones- gerenteoperaciones@asfaltemos.co

Correo electrónico para correspondencia: gerenteoperaciones@asfaltemos.co y directorobra2@asfaltemos.co

 Av. Ambalá No. 69 - 80 / 90
C.Cial. Plazas del Bosque
Ofic. 303-306
Ibagué, Tolima, Colombia.

 608 2755410 / 12
320 854 3944

 **CONSTRUIMOS**
Desarrollo con
Calidad



Alpujarra, 17 de febrero de 2026

OFICIO-CMJ-46-2025

Ingeniero

FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA

Supervisor del contrato

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Carrera 3 entre calles 10 y 11 edificio gobernación del Tolima.

La ciudad

Contrato de Interventoría No. 1916 del 29 de mayo de 2024.

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PRADO - DOLORES - ALPUJARRA - PUENTE RIO CABRERA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Solicitud Reinicio al contrato de obra 1919 de 2024 y de interventoría

Cordial saludo

En respuesta al oficio remitido el día 01 de marzo del presente año, cuyo objeto es "Contratar el mejoramiento de la vía Prado – Dolores – Alpujarra – Puente Río Cabrera, en el departamento del Tolima", y conforme al consecutivo No. CP24-156-FEB-2026, esta interventoría se permite dar traslado del asunto en mención, una vez superados los inconvenientes que motivaron la suspensión del contrato de obra e interventoría.

Anexo.

OFICIO CP24-156-FEB-2026

Agradezco su atención prestada.


LIZETH MARCELA GIFUENTES TORRES
C.C No. 1.116.451.305 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL